



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

*Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002,*

*La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,*

*Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica*

*RAJNE: 105001002895 / NIT 811016885-3*

### CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 08 de 2021

**FECHA:** 30 de septiembre de 2021

**INVITACIÓN N°:** 08 de 2021 del 27 de septiembre de 2021 Hora 8:30 a.m

**OBJETO:** ADQUISICION DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE ASEO PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

**PROPONENTE:** COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**VALOR:** QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L 15431812 IVA INCLUIDO

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 60 días contados a partir de la suscripción del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA

**FORMA DE PAGO:** 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

#### ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

#### GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA  
Rector(a)